



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO

ACUERDO DE CONCEJO N° 038 -2021-MDCC

Cerro Colorado, 02 de agosto del 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO;

POR CUANTO:

El Concejo de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado en Sesión Ordinaria N° 014-2021-MDCC de fecha 27 de julio del 2021 trató la moción de aprobación del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado y el Hospital Municipal Arequipa.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, cuya finalidad es representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, el numeral 26 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972 establece que son atribuciones del Concejo Municipal: "Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e interinstitucional y convenios interinstitucionales".

Que, el artículo II de la Ley N° 26842 – Ley General de Salud establece: "La protección de la salud es de interés público, por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla.

Que, el objeto del Convenio es establecer los mecanismos de cooperación interinstitucional entre las partes de acuerdo a sus respectivas competencias, que permitan implementar estrategias conjuntas por la Municipalidad en el marco de la declaración de emergencia sanitaria por el SARS COV 2; articulando las prestaciones preventivo promocionales del hospital para realizar la detección precoz de diabetes mellitus tipo II y dislipidemia en el marco de sus políticas institucionales de responsabilidad social sanitaria orientadas a identificar factores de riesgo de exposición a SARS – COV 2 en los trabajadores de la Municipalidad. El convenio persigue intensificar acciones de promoción y prevención en la comunidad municipal ante la inminencia de rebrotes provocados por el SARS – COV- 2 y frente al riesgo de convertirse en una enfermedad endémica que cause morbilidad en niveles inusitados.

Que, con conocimiento de los miembros del Concejo Municipal, con informe favorable del Gerente de Asesoría Jurídica luego el debate sobre el asunto materia del presente, por **UNANIMIDAD**, se emite el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la celebración del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado y el Hospital Municipal Arequipa.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Gestión del Talento Humano y a la Oficina de Cooperación Nacional e Internacional el cumplimiento del presente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Abog. M. Gorki Sánchez Huallanco
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Abog. O.F. Benigno Cornejo Valencia
Alcalde



Todos Somos
CERRO COLORADO